

de Setecientos, y quatro de  
clarando haver lugar a l  
ranco por los mil Ducados  
y se veniesse su derecho a D.  
Diego Pregon para que sobre  
el mayor valor que hubiere  
podria tener el oficio Usario de  
el Consy y quando le combiniere  
y en revista teniendo ya pre  
sente el Consejo la inscrip  
cion hecha por mi parte por  
rece Señalo para mayor valor  
del oficio tres mil reales man  
dando se le satisficieren  
a Pregon catorce mil reales  
en consecuencia de todo  
se libro despacho para que  
los Pregones de fecha presie  
sen en el Arca del Deposito  
los dichos tres mil reales  
que faltaban y requiridos